

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 23 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas mediante el programa de retorno del talento reguladas en el Título III del Decreto-ley 2/2015, de 3 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1/2015, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2016, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, al artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y el artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo hace públicas las subvenciones concedidas en el año 2016 con cargo al Programa de Empleabilidad, Intermediación y Fomento del Empleo (programa 32L del presupuesto de gastos del Servicio Andaluz de Empleo), en el marco del Decreto-ley 2/2015, de 3 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo, por el que se establecen las medidas para fomentar la contratación dirigida a empresas que contraten a personas andaluzas residiendo y trabajando en el extranjero, y ayudas asociadas al traslado de residencia de las personas contratadas, para favorecer su retorno y establecimiento en Andalucía, vinculada a la concesión del incentivo anterior.

A) Con cargo a la partida presupuestaria 1439018024 G/32L/47000/00, incentivos a la contratación dirigidos a empresas que contraten a personas andaluzas que se encuentren residiendo y trabajando en el extranjero:

EXPEDIENTE	NIF	ENTIDAD BENEFICIARIA	IMPORTE
SC/RTE/0013/2015	B80428972	ALTRAN INNOVACIÓN S.L.	40.000,00 €
SC/RTE/0014/2015	B80155789	OBLUMI S.L.	40.000,00 €

B) Con cargo a la partida presupuestaria 1439018024 G/32L/48000/00, ayudas asociadas al traslado de residencia de las personas contratadas para favorecer su retorno y establecimiento en Andalucía, vinculada a la concesión del incentivo previsto en el apartado anterior:

EXPEDIENTE	DNI	BENEFICIARIO	IMPORTE
SC/RTJ/0006/2015	47210548N	JUAN JESÚS CALVINO PALACIOS	5.304,78 €

Sevilla, 23 de noviembre de 2017.- El Director General, Rafael Moreno Segura.